

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Referencia: Sucesión

Demandante: DORIS Y. GALARRAGA MUÑOZ Y OTRO

Causante: ANA ELISA MUÑOZ

Radicado: 2019-00980-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 509 del Código General del Proceso, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR traslado a los interesados por el término de cinco (5) días del trabajo de partición presentada por la abogada NURELBA GUERRERO BETANCOURT.

SEGUNDO: ACLARAR el oficio No. 077 del 1 de febrero de 2021 dirigido a la OFICINA DE REGISTRO, en el sentido de ADICIONAR el número de identificación de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 139** DE HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01b69b5843b7978d1b06400a9d95ae163ea73de9573f97cb7c953d4d62b2cad4**

Documento generado en 24/09/2021 03:05:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>